



DECRETO N° 3271 / 25

San Martín de los Andes, 15 DIC 2025

VISTO:

Que por Decreto N° 3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Asesoría Legal y que ascienden a la suma de pesos **DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible y que ascienden a la suma de pesos **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 84.700,00)**.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Asesoría Legal.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 84.700,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.-

ARTÍCULO 3º: Con las imputaciones correspondientes librese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

M. Bayard
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlo
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes